

micilio judicial en esta ciudad de Quito para sus posteriores notificaciones.
Lic. Rodrigo Aulestia Egas. SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello AC/20371631/1

R. DEL E. JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE MANABI
EXTRACTO - CITACION AL SEÑOR CHRISTIAN FRANCISCO MANOSALVAS TELLO, se le hace saber que en este Juzgado se está tramitando Juicio Verbal Sumario de Divorcio en su contra, cuyo extracto es como sigue:
ACTOR: JOSE FRANCISCO ZAMBRANO PONCÉ en calidad de Apoderado Especial de la señora TELMA PILAR ZAMBRANO PONCÉ.
DEMANDADO: CHRISTIAN FRANCISCO MANOSALVAS TELLO.
ABOGADO DEL ACTOR: Ab. Walter Mendoza Acosta
OBJETO DE LA DEMANDA: El Actor solicita en su demanda amparado en el Art. 109 numeral once inciso segundo del Código Civil vigente que el Señor Juez declare mediante Sentencia, la Disolución del Vínculo matrimonial que lo une al señor Christian Francisco Manosalvas Tello y se inscriba en el Registro Civil correspondiente.

TRAMITE: Verbal Sumario CUANTIA: Indeterminada
JUEZ DE LA CAUSA: Dr. José Antonio Alvarado Murillo, Juez Vigésimo Segundo de lo Civil de Manabí, quien acepta la demanda al trámite correspondiente y en Provisión de fecha 2 de Septiembre del año 2004, a las 11:00, dispone que se cite al demandado señor CHRISTIAN FRANCISCO MANOSALVAS TELLO, con el escrito de demanda y actúe recibido en ella por la prensa, por manifestar el actor bajo juramento desconocer su domicilio de conformidad con lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, por uno de los Diarios que se editan en la ciudad de Portoviejo, por no haberlo en esta ciudad, como también en un Diario de la ciudad de Quito en donde se encuentra inscrito el matrimonio, mediante tres publicaciones que se harán mediante ocho días de la una a la otra, advirtiéndole que de no presentarse veinte días después de la tercera y última publicación, será considerado en rebeldía. Lo que comunico a usted para los fines de ley. Tramítense en juicio verbal sumario. En atención al juramento rendido por el actor y de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese por la prensa en uno de los periódicos de amplia circulación que se edita en esta ciudad de Quito mediante ocho días hábiles entre una y otra publicación a la señora NANCY DO-

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A NANCY DOLORES ESMERALDA CALVA GONZALEZ
Se le hace conocer a usted el extracto de la demanda del juicio de divorcio y la providencia que a continuación sigue:
ACTOR - DINO BILLYNSLEY REALPE VELASCO
DEMANDADA: NANCY DOLORES ESMERALDA CALVA GONZALEZ
ASUNTO: Juicio de divorcio (Art. 109 causal I) inciso 1º del Código Civil. Existen dos menores que responde a los nombres de Fabricio y Roger Realpe Calva. No existen bienes inmuebles.
TRAMITE: Verbal Sumario CAUSA No. 744-01 LS. Divorcio iniciado el 4 de septiembre del 2001.
PROVIDENCIA
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 20 del 2001. Las 14:00. VISTOS: Por cumplido lo dispuesto en providencia inicial y en la principal, la demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de Ley. Tramítense en juicio verbal sumario. En atención al juramento rendido por el actor y de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese por la prensa en uno de los periódicos de amplia circulación que se edita en esta ciudad de Quito mediante ocho días hábiles entre una y otra publicación a la señora NANCY DO-



LORES ESMERALDA CALVA GONZALEZ. Con la insinuación de Curador Ad-litem para los menores Fabricio y Roger Realpe Calva digase a los señores Agente Fiscal Distrital de Pichincha y Presidente del Tribunal de Menores con quienes se contactará en la presente causa. Téngase en cuenta el Casillero Judicial señalado y agréguese al proceso los documentos acompañados.
Notifíquese.- f) Dr. Alberto Palacios Durango, Juez, Certifico el Secretario. Lo que comunico para los fines legales correspondientes, advirtiéndoles de la obligación de señalar Casillero Judicial en esta ciudad de Quito a fin de recibir posteriores notificaciones en la presente causa.
Lcdo. Rodrigo Aulestia Egas. SECRETARIO
Hay firma y sello AC/20367181/1

Tómese en cuenta el casillero judicial señalado por el actor.
Notifíquese.- Dr. Rubén Darío Gil Juez. Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, y lo cito previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial.
El Secretario
Hay firma y sello AC/20369191/1

R. DEL E. EXTRACTO JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION A MARIA DE LOURDES EGAS LETAMENDI
ACTOR: Jairo Eliecer Bane Zambrano
DEMANDADA.- María de Lourdes Egas Letamendi
JUICIO Divorcio No. 755-2004-02
TRAMITE: Verbal Sumario
JUEZ: Dr. Juan Carlos Cepeda Casola (Suplente)
SECRETARIA: Sra. Alicia Guerrero Salazar
CUANTIA: Indeterminada
PROVIDENCIA: JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 02 de Septiembre del 2004, las 16:39.- Vistos: Avoco conocimiento de la causa en calidad de Juez Encargado de esta Jurisdicción mediante Oficio No. 963-DDP-JAR, de 30 de Agosto del 2004. Por cuanto se ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior, se califica la demanda como clara, completa y que reúne los requisitos de ley, en consecuencia dese a la misma el trámite verbal sumario. Cítese a la demandada María de Lourdes Egas Letamendi, por medio de la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, por cuanto juramento se manifiesta imposible determinar su individualidad o residencia. Agréguese al proceso los documentos que se acompañan. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el actor y la facultad concedida al abogado defensor. Notifíquese.-

Lo que comunico a Ud., para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.
Srta. Alicia Guerrero Salazar SECRETARIA JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello AC/20365561/1

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA MARIA GENOVEVA TAPIA
JUICIO DE DIVORCIO No. 695-2004-R.L
ACTOR: DR. JORGE ENRIQUE GALAS BERMUDEZ, en su calidad de Procurador Judicial del Sr. ROBERTO HERNAN TELLO DEMANDADA: MARIA GENOVEVA TAPIA
CUANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA: JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 31 de Agosto del 2004, las 15:48.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado y actúe el Lcdo. Ricardo López en su calidad de Oficial Mayor encargado. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, en consecuencia, aceptándose al trámite verbal sumario, se dispone citar a la demandada Sra. MARIA GENOVEVA TAPIA, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil y juramento rendido, por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación del Cantón, mediante el término de cuando menos ocho días entre una y otra publicación. Agréguese los documentos acompañados en la causa compare y el casillero judicial designado. Cítese y Notifíquese.- f. DR. JUAN TOSSCANO GARZON, JUEZ. Lo que comunico a usted y LO CITO, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el actor y la facultad concedida al abogado defensor. Notifíquese.-
ACTOR: ALVARO ULISES LOMAS REYES
SECRETARIA: Sra. Alicia Guerrero Salazar
Hay firma y sello AC/20367691/1

REJES- DEMANDADO: MARIANA PATRICIA PAREDES TAPIA
FUNDAMENTOS DE CIERRE: NUMERAL UNDECIMO del Art. 109 del Código Civil. CUANTIA: Indeterminada
TRAMITE: Verbal Sumario
CAUSA No. 557-2004
DOMICILIO JUDICIAL: Dr. Rolando Laguna, CASILLERO No. 54
JUZGADO DECIMO SEPTIMO CIVIL.- Sangolquí, Agosto 24 del 2004. Las nueve horas. VISTOS.- La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley. En consecuencia se le acepta al trámite en juicio verbal sumario, atento el juramento presentado por la parte actora cítese a la demandada MARIANA PATRICIA PAREDES TAPIA de conformidad con lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. En orden al nombramiento de Curador Ad-litem dígame al señor Agente Fiscal Agréguese los documentos presentados. Téngase en cuenta el casillero judicial designado.
Notifíquese.- f) Dr. Alfonso Illinguez C. (Luzer) Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial en uno de los lugares de mayor circulación de los periódicos de esta ciudad de Quito, para posteriores notificaciones.
Certifico.
Fernando Granja Lanas. SECRETARIO
Hay firma y sello AC/20370271/1

del 2004.
Causa de Divorcio No. 2004.- DR. EDISON BARRA
PROVIDENCIA: JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 26 de Agosto del 2004. Las 16:00.- VISTOS: La demanda de esta causa ha sido admitida en esta jurisdicción, luego del sorteo realizado, tanto avoco conocimiento de la causa, como de la principal, para que antecede es clara y reúne los requisitos de ley, por lo que se le da al Verdicto, atento al juramento rendido por la actora y la conformidad a lo dispuesto por el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese al demandado Christian Francisco Manosalvas Tello por la prensa en los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, mediante tres publicaciones que se harán en esta ciudad de Quito, a fin de recibir futuras notificaciones. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado.- Agréguese los documentos acompañados.- Notifíquese. Lo que comunico a usted para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación de señalar domicilio judicial en el Boletín de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir futuras notificaciones.
Lic. Jorge Aulestia Egas. SECRETARIO
Hay un sello A.A./9613

EXTRACTO JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE NARIÑO
CITACION JUDICIAL ACTOR: MARCO WASHINGTON OLIVOS ALVAREZ
DEMANDADO: NORMA JACQUELINE JIMENEZ MAZA
LITIGIO: No. 63-2004-010-ART 109 CAUSAL
OBJETO DE LA DEMANDA: La disolución del vínculo matrimonial que lo une al señor Christian Francisco Manosalvas Tello y se inscriba en el Registro Civil correspondiente.

R. DEL E. JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL al señor: VICENTE HERMOGENES RODRIGUEZ PAREDES, se le hace saber que en esta Jurisdicción se ha presentado lo siguiente: acción de divorcio.
ACTOR: María Dóloris Solano Parra
DEMANDADO: vicente Hermógenes Rodríguez Paredes
ASUNTO: Divorcio
CAUSA: 799-2004 E.M.T.
CUANTIA: Indeterminada
JUEZ: Dr. Juan Carlos Cepeda Casola
SECRETARIA: Sra. Alicia Guerrero Salazar
PROVIDENCIA: JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 07 de septiembre del 2004, las 16:56.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez Suplente y en vista del sorteo correspondiente. La demanda que antecede es clara y reúne los demás requisitos de ley, en consecuencia, dese a la misma el trámite Verbal Sumario, entérguese una copia de la demanda y esta providencia al señor VICENTE HERMOGENES RODRIGUEZ PAREDES, para los fines de Ley. En orden al nombramiento de curador ad-litem, cuéntese con el señor Fiscal Distrital de Pichincha. Adjúntese la documentación presentada. En vista del juramento expresado por la actora, por el que afirma que es imposible determinar la individualidad o residencia de VICENTE HERMOGENES RODRIGUEZ PAREDES, cítese por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, conforme lo dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Notifíquese y Cítese.- f) Dr. Juan Carlos Cepeda Casola. JUEZ. Lo que comunico a usted para los fines de Ley. Previniéndole de la obligación de señalar domicilio judicial conforme a ley, para futuras notificaciones. Sra. Alicia Guerrero Salazar SECRETARIA
Hay firma y sello AC/20369331/1

JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR MILTON CRISTOBAL REINOSO NARANJO, se le hace conocer el EXTRACTO DE DEMANDA DE DIVORCIO y la PROVIDENCIA, que a continuación sigue:
EXTRACTO.
Actora: Nely Marieta Flores Reinoso
Demandado: Milton Cristóbal Reinoso Naranjo
Asunto: Que previo el trámite perfiletine, en sentencia se le declare el divorcio y disuelva el vínculo matrimonial que me une al demandado en matrimonio celebrado en Quito, el 24 de Agosto de 1983
Dentro de la vida matrimonial, se ha procreado una hija que responde a los nombres de Verónica Fernanda Reinoso Flores.
Cuantía: Indeterminada
Trámite: Verbal Sumario
Fecha de iniciación: 22 de Julio del 2004.
CITACION JUDICIAL A LOS SEÑORES LUIS TITO SOTALIN DIAZ Y PATRICIA ADRIANA SANTÉZ TELLO
LITIGIO: EJECUTIVO No. 712-2004-010-ART 109 CAUSAL
ACTOR: Dra. GUICELA MARIPALADINES PINEDA
DEMANDADOS: LUIS TITO SOTALIN DIAZ Y PATRICIA ADRIANA SANTÉZ TELLO
CUANTIA: \$ 7000 USD.
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 02 de Septiembre del 2004, las 10:00. VISTOS: En virtud del sorteo realizado, y en mi condición de Juez Titular de esta Jurisdicción, avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal la deman-

NOTIFICACION
De conformidad a lo que dispone el Art. 393 de la Ley de Compañías, comunico a todos los acreedores de la compañía "CINEMANIA S.A. EN LIQUIDACION", para que, en el término de veinte días contados desde la última publicación de este aviso, presenten en las oficinas de la Compañía, ubicadas en el inmueble de la calle Bosmediano Casa # 5 y González Suárez de esta ciudad de Quito, los documentos que acrediten su derecho.
Atentamente,
SR. ARMANDO CABANILLA VELASCO
LIQUIDADOR PRINCIPAL
AC/2037230/1

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION VOLUNTARIA O ANTICIPADA DE TEJETEX SOCIEDAD ANONIMA

1. ANTECEDENTES.- TEJETEX SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 7 de febrero de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito bajo el No. 282, Tomo 123 el 11 de febrero de 1992.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de disolución voluntaria o anticipada de TEJETEX SOCIEDAD ANONIMA otorgada el 7 de abril del 2004 ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.UJ.3295 de 26AGO. 2004
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Cristóbal Alonso Jaramillo Puertas, en su calidad de Gerente General, con el patrocinio legal del abogado Carlos E. Terán B., de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. DISOLUCION VOLUNTARIA Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.04.Q.UJ.3295 de 26 AGO. 2004 aprobó la disolución voluntaria o anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de oposición como acto previo a su inscripción.
AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria o anticipada de TEJETEX SOCIEDAD ANONIMA a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y la providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
Distrito Metropolitano de Quito, a 26 AGO. 2004
Dr. Víctor Cevallos Vázquez
SECRETARIO GENERAL
AR/27430C

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SECURITY ORGANIZATION SERVICE S.O.S. CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía SECURITY ORGANIZATION SERVICE S.O.S. CIA. LTDA. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de septiembre del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.UJ. 3817 de 1 OCT. 2004
En virtud de la mencionada escritura se reforman los siguientes artículos: Artículo Décimo Noveno.- Facultades del Presidente. "...d) Subrogar al Gerente General en caso de ausencia o incapacidad temporal o definitiva de éste, ...". Artículo Vigésimo.- Facultades del Gerente General: "Las facultades administrativas y responsabilidades del Gerente General son las determinadas en el artículo 123 de la Ley de Compañías vigente. Tiene facultades suficientes para apoderar una o más de sus atribuciones, el Gerente General llevará la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía,..."
Quito, 1 OCT. 2004
Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS
AR/27430C

EXTRACTO
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR MILTON CRISTOBAL REINOSO NARANJO, se le hace conocer el EXTRACTO DE DEMANDA DE DIVORCIO y la PROVIDENCIA, que a continuación sigue:
EXTRACTO.
Actora: Nely Marieta Flores Reinoso
Demandado: Milton Cristóbal Reinoso Naranjo
Asunto: Que previo el trámite perfiletine, en sentencia se le declare el divorcio y disuelva el vínculo matrimonial que me une al demandado en matrimonio celebrado en Quito, el 24 de Agosto de 1983
Dentro de la vida matrimonial, se ha procreado una hija que responde a los nombres de Verónica Fernanda Reinoso Flores.
Cuantía: Indeterminada
Trámite: Verbal Sumario
Fecha de iniciación: 22 de Julio del 2004.
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR MILTON CRISTOBAL REINOSO NARANJO, se le hace conocer el EXTRACTO DE DEMANDA DE DIVORCIO y la PROVIDENCIA, que a continuación sigue:
EXTRACTO.
Actora: Nely Marieta Flores Reinoso
Demandado: Milton Cristóbal Reinoso Naranjo
Asunto: Que previo el trámite perfiletine, en sentencia se le declare el divorcio y disuelva el vínculo matrimonial que me une al demandado en matrimonio celebrado en Quito, el 24 de Agosto de 1983
Dentro de la vida matrimonial, se ha procreado una hija que responde a los nombres de Verónica Fernanda Reinoso Flores.
Cuantía: Indeterminada
Trámite: Verbal Sumario
Fecha de iniciación: 22 de Julio del 2004.
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR MILTON CRISTOBAL REINOSO NARANJO, se le hace conocer el EXTRACTO DE DEMANDA DE DIVORCIO y la PROVIDENCIA, que a continuación sigue:
EXTRACTO.
Actora: Nely Marieta Flores Reinoso
Demandado: Milton Cristóbal Reinoso Naranjo
Asunto: Que previo el trámite perfiletine, en sentencia se le declare el divorcio y disuelva el vínculo matrimonial que me une al demandado en matrimonio celebrado en Quito, el 24 de Agosto de 1983
Dentro de la vida matrimonial, se ha procreado una hija que responde a los nombres de Verónica Fernanda Reinoso Flores.
Cuantía: Indeterminada
Trámite: Verbal Sumario
Fecha de iniciación: 22 de Julio del 2004.
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR MILTON CRISTOBAL REINOSO NARANJO, se le hace conocer el EXTRACTO DE DEMANDA DE DIVORCIO y la PROVIDENCIA, que a continuación sigue:
EXTRACTO.
Actora: Nely Marieta Flores Reinoso
Demandado: Milton Cristóbal Reinoso Naranjo
Asunto: Que previo el trámite perfiletine, en sentencia se le declare el divorcio y disuelva el vínculo matrimonial que me une al demandado en matrimonio celebrado en Quito, el 24 de Agosto de 1983
Dentro de la vida matrimonial, se ha procreado una hija que responde a los nombres de Verónica Fernanda Reinoso Flores.
Cuantía: Indeterminada
Trámite: Verbal Sumario
Fecha de iniciación: 22 de Julio del 2004.
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR MILTON CRISTOBAL REINOSO NARANJO, se le hace conocer el EXTRACTO DE DEMANDA DE DIVORCIO y la PROVIDENCIA, que a continuación sigue:
EXTRACTO.
Actora: Nely Marieta Flores Reinoso
Demandado: Milton Cristóbal Reinoso Naranjo
Asunto: Que previo el trámite perfiletine, en sentencia se le declare el divorcio y disuelva el vínculo matrimonial que me une al demandado en matrimonio celebrado en Quito, el 24 de Agosto de 1983
Dentro de la vida matrimonial, se ha procreado una hija que responde a los nombres de Verónica Fernanda Reinoso Flores.
Cuantía: Indeterminada
Trámite: Verbal Sumario
Fecha de iniciación: 22 de Julio del 2004.
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR MILTON CRISTOBAL REINOSO NARANJO, se le hace conocer el EXTRACTO DE DEMANDA DE DIVORCIO y la PROVIDENCIA, que a continuación sigue:
EXTRACTO.
Actora: Nely Marieta Flores Reinoso
Demandado: Milton Cristóbal Reinoso Naranjo
Asunto: Que previo el trámite perfiletine, en sentencia se le declare el divorcio y disuelva el vínculo matrimonial que me une al demandado en matrimonio celebrado en Quito, el 24 de Agosto de 1983
Dentro de la vida matrimonial, se ha procreado una hija que responde a los nombres de Verónica Fernanda Reinoso Flores.
Cuantía: Indeterminada
Trámite: Verbal Sumario
Fecha de iniciación: 22 de Julio del 2004.
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR MILTON CRISTOBAL REINOSO NARANJO, se le hace conocer el EXTRACTO DE DEMANDA DE DIVORCIO y la PROVIDENCIA, que a continuación sigue:
EXTRACTO.
Actora: Nely Marieta Flores Reinoso
Demandado: Milton Cristóbal Reinoso Naranjo
Asunto: Que previo el trámite perfiletine, en sentencia se le declare el divorcio y disuelva el vínculo matrimonial que me une al demandado en matrimonio celebrado en Quito, el 24 de Agosto de 1983
Dentro de la vida matrimonial, se ha procreado una hija que responde a los nombres de Verónica Fernanda Reinoso Flores.
Cuantía: Indeterminada
Trámite: Verbal Sumario
Fecha de iniciación: 22 de Julio del 2004.
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR MILTON CRISTOBAL REINOSO NARANJO, se le hace conocer el EXTRACTO DE DEMANDA DE DIVORCIO y la PROVIDENCIA, que a continuación sigue:
EXTRACTO.
Actora: Nely Marieta Flores Reinoso
Demandado: Milton Cristóbal Reinoso Naranjo
Asunto: Que previo el trámite perfiletine, en sentencia se le declare el divorcio y disuelva el vínculo matrimonial que me une al demandado en matrimonio celebrado en Quito, el 24 de Agosto de 1983
Dentro de la vida matrimonial, se ha procreado una hija que responde a los nombres de Verónica Fernanda Reinoso Flores.
Cuantía: Indeterminada
Trámite: Verbal Sumario
Fecha de iniciación: 22 de Julio del 2004.
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR MILTON CRISTOBAL REINOSO NARANJO, se le hace conocer el EXTRACTO DE DEMANDA DE DIVORCIO y la PROVIDENCIA, que a continuación sigue:
EXTRACTO.
Actora: Nely Marieta Flores Reinoso
Demandado: Milton Cristóbal Reinoso Naranjo
Asunto: Que previo el trámite perfiletine, en sentencia se le declare el divorcio y disuelva el vínculo matrimonial que me une al demandado en matrimonio celebrado en Quito, el 24 de Agosto de 1983
Dentro de la vida matrimonial, se ha procreado una hija que responde a los nombres de Verónica Fernanda Reinoso Flores.
Cuantía: Indeterminada
Trámite: Verbal Sumario
Fecha de iniciación: 22 de Julio del 2004.
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR MILTON CRISTOBAL REINOSO NARANJO, se le hace conocer el EXTRACTO DE DEMANDA DE DIVORCIO y la PROVIDENCIA, que a continuación sigue:
EXTRACTO.
Actora: Nely Marieta Flores Reinoso
Demandado: Milton Cristóbal Reinoso Naranjo
Asunto: Que previo el trámite perfiletine, en sentencia se le declare el divorcio y disuelva el vínculo matrimonial que me une al demandado en matrimonio celebrado en Quito, el 24 de Agosto de 1983
Dentro de la vida matrimonial, se ha procreado una hija que responde a los nombres de Verónica Fernanda Reinoso Flores.
Cuantía: Indeterminada
Trámite: Verbal Sumario
Fecha de iniciación: 22 de Julio del 2004.
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR MILTON CRISTOBAL REINOSO NARANJO, se le hace conocer el EXTRACTO DE DEMANDA DE DIVORCIO y la PROVIDENCIA, que a continuación sigue:
EXTRACTO.
Actora: Nely Marieta Flores Reinoso
Demandado: Milton Cristóbal Reinoso Naranjo
Asunto: Que previo el trámite perfiletine, en sentencia se le declare el divorcio y disuelva el vínculo matrimonial que me une al demandado en matrimonio celebrado en Quito, el 24 de Agosto de 1983
Dentro de la vida matrimonial, se ha procreado una hija que responde a los nombres de Verónica Fernanda Reinoso Flores.
Cuantía: Indeterminada
Trámite: Verbal Sumario
Fecha de iniciación: 22 de Julio del 2004.
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR MILTON CRISTOBAL REINOSO NARANJO, se le hace conocer el EXTRACTO DE DEMANDA DE DIVORCIO y la PROVIDENCIA, que a continuación sigue:
EXTRACTO.
Actora: Nely Marieta Flores Reinoso
Demandado: Milton Cristóbal Reinoso Naranjo
Asunto: Que previo el trámite perfiletine, en sentencia se le declare el divorcio y disuelva el vínculo matrimonial que me une al demandado en matrimonio celebrado en Quito, el 24 de Agosto de 1983
Dentro de la vida matrimonial, se ha procreado una hija que responde a los nombres de Verónica Fernanda Reinoso Flores.
Cuantía: Indeterminada
Trámite: Verbal Sumario
Fecha de iniciación: 22 de Julio del 2004.
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR MILTON CRISTOBAL REINOSO NARANJO, se le hace conocer el EXTRACTO DE DEMANDA DE DIVORCIO y la PROVIDENCIA, que a continuación sigue:
EXTRACTO.
Actora: Nely Marieta Flores Reinoso
Demandado: Milton Cristóbal Reinoso Naranjo
Asunto: Que previo el trámite perfiletine, en sentencia se le declare el divorcio y disuelva el vínculo matrimonial que me une al demandado en matrimonio celebrado en Quito, el 24 de Agosto de 1983
Dentro de la vida matrimonial, se ha procreado una hija que responde a los nombres de Verónica Fernanda Reinoso Flores.
Cuantía: Indeterminada
Trámite: Verbal Sumario
Fecha de iniciación: 22 de Julio del 2004.
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR MILTON CRISTOBAL REINOSO NARANJO, se le hace conocer el EXTRACTO DE DEMANDA DE DIVORCIO y la PROVIDENCIA, que a continuación sigue:
EXTRACTO.
Actora: Nely Marieta Flores Reinoso
Demandado: Milton Cristóbal Reinoso Naranjo
Asunto: Que previo el trámite perfiletine, en sentencia se le declare el divorcio y disuelva el vínculo matrimonial que me une al demandado en matrimonio celebrado en Quito, el 24 de Agosto de 1983
Dentro de la vida matrimonial, se ha procreado una hija que responde a los nombres de Verónica Fernanda Reinoso Flores.
Cuantía: Indeterminada
Trámite: Verbal Sumario
Fecha de iniciación: 22 de Julio del 2004.
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR MILTON CRISTOBAL REINOSO NARANJO, se le hace conocer el EXTRACTO DE DEMANDA DE DIVORCIO y la PROVIDENCIA, que a continuación sigue:
EXTRACTO.
Actora: Nely Marieta Flores Reinoso
Demandado: Milton Cristóbal Reinoso Naranjo
Asunto: Que previo el trámite perfiletine, en sentencia se le declare el divorcio y disuelva el vínculo matrimonial que me une al demandado en matrimonio celebrado en Quito, el 24 de Agosto de 1983
Dentro de la vida matrimonial, se ha procreado una hija que responde a los nombres de Verónica Fernanda Reinoso Flores.
Cuantía: Indeterminada
Trámite: Verbal Sumario
Fecha de iniciación: 22 de Julio del 2004.
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR MILTON CRISTOBAL REINOSO NARANJO, se le hace conocer el EXTRACTO DE DEMANDA DE DIVORCIO y la PROVIDENCIA, que a continuación sigue:
EXTRACTO.
Actora: Nely Marieta Flores Reinoso
Demandado: Milton Cristóbal Reinoso Naranjo
Asunto: Que previo el trámite perfiletine, en sentencia se le declare el divorcio y disuelva el vínculo matrimonial que me une al demandado en matrimonio celebrado en Quito, el 24 de Agosto de 1983
Dentro de la vida matrimonial, se ha procreado una hija que responde a los nombres de Verónica Fernanda Reinoso Flores.
Cuantía: Indeterminada
Trámite: Verbal Sumario
Fecha de iniciación: 22 de Julio del 2004.
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR MILTON CRISTOBAL REINOSO NARANJO, se le hace conocer el EXTRACTO DE DEMANDA DE DIVORCIO y la PROVIDENCIA, que a continuación sigue:
EXTRACTO.
Actora: Nely Marieta Flores Reinoso
Demandado: Milton Cristóbal Reinoso Naranjo
Asunto: Que previo el trámite perfiletine, en sentencia se le declare el divorcio y disuelva el vínculo matrimonial que me une al demandado en matrimonio celebrado en Quito, el 24 de Agosto de 1983
Dentro de la vida matrimonial, se ha procreado una hija que responde a los nombres de Verónica Fernanda Reinoso Flores.
Cuantía: Indeterminada
Trámite: Verbal Sumario
Fecha de iniciación: 22 de Julio del 2004.
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR MILTON CRISTOBAL REINOSO NARANJO, se le hace conocer el EXTRACTO DE DEMANDA DE DIVORCIO y la PROVIDENCIA, que a continuación sigue:
EXTRACTO.
Actora: Nely Marieta Flores Reinoso
Demandado: Milton Cristóbal Reinoso Naranjo
Asunto: Que previo el trámite perfiletine, en sentencia se le declare el divorcio y disuelva el vínculo matrimonial que me une al demandado en matrimonio celebrado en Quito, el 24 de Agosto de 1983
Dentro de la vida matrimonial, se ha procreado una hija que responde a los nombres de Verónica Fernanda Reinoso Flores.
Cuantía: Indeterminada
Trámite: Verbal Sumario
Fecha de iniciación: 22 de Julio del 2004.
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR MILTON CRISTOBAL REINOSO NARANJO, se le hace conocer el EXTRACTO DE DEMANDA DE DIVORCIO y la PROVIDENCIA, que a continuación sigue:
EXTRACTO.
Actora: Nely Marieta Flores Reinoso
Demandado: Milton Cristóbal Reinoso Naranjo
Asunto: Que previo el trámite perfiletine, en sentencia se le declare el divorcio y disuelva el vínculo matrimonial que me une al demandado en matrimonio celebrado en Quito, el 24 de Agosto de 1983
Dentro de la vida matrimonial, se ha procreado una hija que responde a los nombres de Verónica Fernanda Reinoso Flores.
Cuantía: Indeterminada
Trámite: Verbal Sumario
Fecha de iniciación: 22 de Julio del 2004.
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR MILTON CRISTOBAL REINOSO NARANJO, se le hace conocer el EXTRACTO DE DEMANDA DE DIVORCIO y la PROVIDENCIA, que a continuación sigue:
EXTRACTO.
Actora: Nely Marieta Flores Reinoso
Demandado: Milton Cristóbal Reinoso Naranjo
Asunto: Que previo el trámite perfiletine, en sentencia se le declare el divorcio y disuelva el vínculo matrimonial que me une al demandado en matrimonio celebrado en Quito, el 24 de Agosto de 1983
Dentro de la vida matrimonial, se ha procreado una hija que responde a los nombres de Verónica Fernanda Reinoso Flores.
Cuantía: Indeterminada
Trámite: Verbal Sumario
Fecha de iniciación: 22 de Julio del 2004.
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR MILTON CRISTOBAL REINOSO NARANJO, se le hace conocer el EXTRACTO DE DEMANDA DE DIVORCIO y la PROVIDENCIA, que a continuación sigue:
EXTRACTO.
Actora: Nely Marieta Flores Reinoso
Demandado: Milton Cristóbal Reinoso Naranjo
Asunto: Que previo el trámite perfiletine, en sentencia se le declare el divorcio y disuelva el vínculo matrimonial que me une al demandado en matrimonio celebrado en Quito, el 24 de Agosto de 1983
Dentro de la vida matrimonial, se ha procreado una hija que responde a los nombres de Verónica Fernanda Reinoso Flores.
Cuantía: Indeterminada
Trámite: Verbal Sumario
Fecha de iniciación: 22 de Julio del 2004.
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR MILTON CRISTOBAL REINOSO NARANJO, se le hace conocer el EXTRACTO DE DEMANDA DE DIVORCIO y la PROVIDENCIA, que a continuación sigue:
EXTRACTO.
Actora: Nely Marieta Flores Reinoso
Demandado: Milton Cristóbal Reinoso Naranjo
Asunto: Que previo el trámite perfiletine, en sentencia se le declare el divorcio y disuelva el vínculo matrimonial que me une al demandado en matrimonio celebrado en Quito, el 24 de Agosto de 1983
Dentro de la vida matrimonial, se ha procreado una hija que responde a los nombres de Verónica Fernanda Reinoso Flores.
Cuantía: Indeterminada
Trámite: Verbal Sumario
Fecha de iniciación: 22 de Julio del 2004.
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR MILTON CRISTOBAL REINOSO NARANJO, se le hace conocer el EXTRACTO DE DEMANDA DE DIVORCIO y la PROVIDENCIA, que a continuación sigue:
EXTRACTO.
Actora: Nely Marieta Flores Reinoso
Demandado: Milton Cristóbal Reinoso Naranjo
Asunto: Que previo el trámite perfiletine, en sentencia se le declare el divorcio y disuelva el vínculo matrimonial que me une al demandado en matrimonio celebrado en Quito, el 24 de Agosto de 1983
Dentro de la vida matrimonial, se ha procreado una hija que responde a los nombres de Verónica Fernanda Reinoso Flores.
Cuantía: Indeterminada
Trámite: Verbal Sumario
Fecha de iniciación: 22 de Julio del 2004.
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR MILTON CRISTOBAL REINOSO NARANJO, se le hace conocer el EXTRACTO DE DEMANDA DE DIVORCIO y la PROVIDENCIA, que a continuación sigue:
EXTRACTO.
Actora: Nely Marieta Flores Reinoso
Demandado: Milton Cristóbal Reinoso Naranjo
Asunto: Que previo el trámite perfiletine, en sentencia se le declare el divorcio y disuelva el vínculo matrimonial que me une al demandado en matrimonio celebrado en Quito, el 24 de Agosto de 1983
Dentro de la vida matrimonial, se ha procreado una hija que responde a los nombres de Verónica Fernanda Reinoso Flores.
Cuantía: Indeterminada
Trámite: Verbal Sumario
Fecha de iniciación: 22 de Julio del 2004.
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR MILTON CRISTOBAL REINOSO NARANJO, se le hace conocer el EXTRACTO DE DEMANDA DE DIVORCIO y la PROVIDENCIA, que a continuación sigue:
EXTRACTO.
Actora: Nely Marieta Flores Reinoso
Demandado: Milton Cristóbal Reinoso Naranjo
Asunto: Que previo el trámite perfiletine, en sentencia se le declare el divorcio y disuelva el vínculo matrimonial que me une al demandado en matrimonio celebrado en Quito, el 24 de Agosto de 1983
Dentro de la vida matrimonial, se ha procreado una hija que responde a los nombres de Verónica Fernanda Reinoso Flores.
Cuantía: Indeterminada
Trámite: Verbal Sumario
Fecha de iniciación: 22 de Julio del 2004.
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR MILTON CRISTOBAL REINOSO NARANJO, se le hace conocer el EXTRACTO DE DEMANDA DE DIVORCIO y la PROVIDENCIA, que a continuación sigue:
EXTRACTO.
Actora: Nely Marieta Flores Reinoso
Demandado: Milton Cristóbal Reinoso Naranjo
Asunto: Que previo el trámite perfiletine, en sentencia se le declare el divorcio y disuelva el vínculo matrimonial que me une al demandado en matrimonio celebrado en Quito, el 24 de Agosto de 1983
Dentro de la vida matrimonial, se ha procreado una hija que responde a los nombres de Verónica Fernanda Reinoso Flores.
Cuantía: Indeterminada
Trámite: Verbal Sumario
Fecha de iniciación: 22 de Julio del 2004.
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR MILTON CRISTOBAL REINOSO NARANJO, se le hace conocer el EXTRACTO DE DEMANDA DE DIVORCIO y la PROVIDENCIA, que a continuación sigue:
EXTRACTO.
Actora: Nely Marieta Flores Reinoso
Demandado: Milton Cristóbal Reinoso Naranjo
Asunto: Que previo el trámite perfiletine, en sentencia se le declare el divorcio y disuelva el vínculo matrimonial que me une al demandado en matrimonio celebrado en Quito, el 24 de Agosto de 1983
Dentro de la vida matrimonial, se ha procreado una hija que responde a los nombres de Verónica Fernanda Reinoso Flores.
Cuantía: Indeterminada
Trámite: Verbal Sumario
Fecha de iniciación: 22 de Julio del 2004.
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR MILTON CRISTOBAL REINOSO NARANJO, se le hace conocer el EXTRACTO DE DEMANDA DE DIVORCIO y la PROVIDENCIA, que a continuación sigue:
EXTRACTO.
Actora: Nely Marieta Flores Reinoso
Demandado: Milton Cristóbal Reinoso Naranjo
Asunto: Que previo el trámite perfiletine, en sentencia se le declare el divorcio y disuelva el vínculo matrimonial que me une al demandado en matrimonio celebrado en Quito, el 24 de Agosto de 1983
Dentro de la vida matrimonial, se ha procreado una hija que responde a los nombres de Verónica Fernanda Reinoso Flores.
Cuantía: Indeterminada
Trámite: Verbal Sumario
Fecha de iniciación: 22 de Julio del 2004.
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR MILTON CRISTOBAL REINOSO NARANJO, se le hace conocer el EXTRACTO DE DEMANDA DE DIVORCIO y la PROVIDENCIA, que a continuación sigue:
EXTRACTO.
Actora: Nely Marieta Flores Reinoso
Demandado: Milton Cristóbal Reinoso Naranjo
Asunto: Que previo el trámite perfiletine, en sentencia se le declare el divorcio y disuelva el vínculo matrimonial que me une al demandado en matrimonio celebrado en Quito, el 24 de Agosto de 1983
Dentro de la vida matrimonial, se ha procreado una hija que responde a los nombres de Verónica Fernanda Reinoso Flores.
Cuantía: Indeterminada
Trámite: Verbal Sumario
Fecha de iniciación: 22 de Julio del 2004.
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR MILTON CRISTOBAL REINOSO NARANJO, se le hace conocer el EXTRACTO DE DEMANDA DE DIVORCIO y la PROVIDENCIA, que a continuación sigue:
EXTRACTO.
Actora: Nely Marieta Flores Reinoso
Demandado: Milton Cristóbal Reinoso Naranjo
Asunto: Que previo el trámite perfiletine, en sentencia se le declare el divorcio y disuelva el vínculo matrimonial que me une al demandado en matrimonio celebrado en Quito, el 24 de Agosto de 1983
Dentro de la vida matrimonial, se ha procreado una hija que responde a los nombres de Verónica Fernanda Reinoso Flores.
Cuantía: Indeterminada
Trámite: Verbal Sumario
Fecha de iniciación: 22 de Julio del 2004.
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR MILTON CRISTOBAL REINOSO NARANJO, se le hace conocer el EXTRACTO DE DEMANDA DE DIVORCIO y la PROVIDENCIA, que a continuación sigue:
EXTRACTO.
Actora: Nely Marieta Flores Reinoso
Demandado: Milton Cristóbal Reinoso Naranjo
Asunto: Que previo el trámite perfiletine, en sentencia se le declare el divorcio y disuelva el vínculo matrimonial que me une al demandado en matrimonio celebrado en Quito, el 24 de Agosto de 1983
Dentro de la vida matrimonial, se ha procreado una hija que responde a los nombres de Verónica Fernanda Reinoso Flores.
Cuantía: Indeterminada
Trámite: Verbal Sumario
Fecha de iniciación: 22 de Julio del 2004.
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR MILTON CRISTOBAL REINOSO NARANJO, se le hace conocer el EXTRACTO DE DEMANDA DE DIVORCIO y la PROVIDENCIA, que a continuación sigue:
EXTRACTO.
Actora: Nely Marieta Flores Reinoso
Demandado: Milton Cristóbal Reinoso Naranjo
Asunto: Que previo el trámite perfiletine, en sentencia se le declare el divorcio y disuelva el vínculo matrimonial que me une al demandado en matrimonio celebrado en Quito, el 24 de Agosto de 1983
Dentro de la vida matrimonial, se ha procreado una hija que responde a los nombres de Verónica Fernanda Reinoso Flores.
Cuantía: Indeterminada
Trámite: Verbal Sumario
Fecha de iniciación: 22 de Julio del 2004.
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR MILTON CRISTOBAL REINOSO NARANJO, se le hace conocer el EXTRACTO DE DEMANDA DE DIVORCIO y la PROVIDENCIA, que a continuación sigue:
EXTRACTO.
Actora: Nely Marieta Flores Reinoso
Demandado: Milton Cristóbal Reinoso Naranjo
Asunto: Que previo el trámite perfiletine, en sentencia se le declare el divorcio y disuelva el vínculo matrimonial que me une al demandado en matrimonio celebrado en Quito, el

# CERTIFICADO

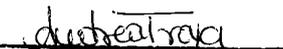
Cúmpleme certificar que es fiel copia del original publicado en Diario La Hora, edición judicial, el día miércoles 6 de octubre del 2004.

Este certificado puede hacer uso, como a bien tenga.

Quito, 21 de octubre del 2004

Atentamente,

**DIARIO LA HORA**

  
Firma Autorizada

Lcda. Andrea Troya

**Archivo**